ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1196 /

LA LIGUA, 22 MAY 2026

MAT. Compra de material de protección personal para Medio Ambiente

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa "Promoción Departamento de Medio Ambiente" Decreto de Alcaldía 208/2026
- Solicitud de compra N°25680/2026. Dpto. Medio Ambiente

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de artículos de protección personal. Dpto. de Medio Ambiente

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de artículos de protección personal a solicitud de Dpto. de Medio Ambiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1196 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **FERRETERIA LAS ESQUINAS** Rut: **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$347.000, incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Patricio Vallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HIQ/hiq

RECIBIDO
19 MAY 2026
A.M. P.M.
16:45

RECIBIDO
16:19
20 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
13:56
22 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
20 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDO
18 MAY 2026
ALCALDIA
☐ A.M. ☐ P.M.

LA LIGUA, 15 / Mayo / 2026

0025680

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dpto Medio Ambiente

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra utensilios elementos protección personal, según Presupuesto 2026 Medio Ambiente, Cuenta 22.02.002. Según D/A 208 de 28/01/2026. apoyo operativo ambiental y camión multipropósito

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
17	par de guantes cabritilla		34.000.-
24	par de guantes anticorte		72.000.-
20	casco de seguridad (amarillo)		216.000.-
10	gafas de seguridad transparente		25.000.-
		TOTAL $	347.000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Capilla

DPTO MEDIO AMBIENTE

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 -716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 12-05-26
DIRECCION DEPTO DE MEDIO AMBIENTE
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
17	PAR GUANTES DE CABRITILLA	$ 2.000	$ 34.000
24	PAR GUANTES SEGURIDAD ANTICORTE	$ 3.000	$ 72.000
20	CASCO DE SEGURIDAD	$ 10.800	$ 216.000
10	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPRENTES	$ 2.500	$ 25.000
			$ -
		NETO	$ 291.597
		IVA	$ 55.403
		TOTAL	$ 347.000

JUAN ISAAC

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361-6 P. POLANCO 231
SEBASTIAN ESPINOZA COÑOMAN
ferreterialasesquinashotmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 208

LA LIGUA, 28 ENE 2026

MAT.: Promoción Departamento de Medio Ambiente

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N°9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Programa Municipal "Promoción departamento de medio ambiente".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 48/2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 208

3. TÉNGASE PRESENTE que, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir de fecha 02 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026 ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

4. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA(O) MUNICIPAL

Maria Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Medio Ambiente/

PPV/FMO/ff/vmhm.-

EXAMINADO
22 ENE 2026
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

PROMOCIÓN DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Apoyo al Departamento de Medio Ambiente

1. OBJETIVO

Promover y fortalecer el funcionamiento integral del Departamento de Medio Ambiente durante el año 2026, mediante la ejecución coordinada de acciones técnicas, operativas, administrativas, comunitarias y de apoyo a servicios municipales, asegurando la continuidad operativa del Departamento, una adecuada atención a la comunidad y el desarrollo eficiente de las iniciativas ambientales comunales.

El programa busca consolidar en una sola estructura presupuestaria todas las funciones que el Departamento de Medio Ambiente desarrolla de manera permanente, permitiendo ordenar la planificación anual, optimizar el uso de los recursos humanos y fortalecer la capacidad institucional del municipio para responder a las necesidades ambientales, territoriales y comunitarias de la comuna de La Ligua.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo del Programa General **"Medio Ambiente – Promoción Departamento de Medio Ambiente"**, el Departamento de Medio Ambiente desarrollará durante el año 2026 un conjunto integrado, continuo y articulado de acciones técnicas, operativas, administrativas y comunitarias, orientadas a asegurar el funcionamiento institucional del Departamento, la correcta ejecución de los programas ambientales municipales y la atención oportuna de los requerimientos territoriales de la comuna, conforme a las líneas de acción que se describen a continuación.

Programa 1. Educación y Vinculación Ambiental Comunitaria

Acciones de educación ambiental, vinculación comunitaria y trabajo territorial con organizaciones sociales y establecimientos educacionales, levantamiento de información comunitaria, apoyo a procesos de participación ciudadana y al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Programa 2. Apoyo Operativo Ambiental y Camión Multipropósito

Apoyo operativo en terreno, gestión de residuos voluminosos, operación del camión multipropósito municipal, apoyo a bateas comunitarias y ejecución de operativos de limpieza en sectores urbanos y rurales.

Programa 3. Gestión y Evaluación de Proyectos Ambientales Municipales

Evaluación técnica de proyectos ambientales que ingresan a la comuna, apoyo a procesos de participación ciudadana, formulación y seguimiento de proyectos municipales y apoyo a la planificación ambiental comunal.

ograma 4. Apoyo Técnico Electromecánico a APR y SSR

Apoyo técnico electromecánico a sistemas APR y SSR, levantamiento de información técnica, detección de fallas, apoyo a diagnósticos y a la formulación de proyectos, sin asumir la operación directa de los sistemas.

Programa 5. Gestión integral de Proyectos y Control Técnico de Servicios Ambientales

Gestión integral de proyectos ambientales municipales, inspección técnica y control de contratos de servicios ambientales, planificación presupuestaria, diseño de programas y apoyo a procesos de licitación y contratación.

Programa 6. Fortalecimiento Técnico a SSR y OUA de la Comuna

Apoyo técnico–administrativo y de coordinación a SSR y OUA, levantamiento de información comunal, apoyo a la formulación de proyectos, fortalecimiento organizacional y coordinación institucional.

Programa 7. Gestión Operativa y Coordinación Administrativa

Gestión administrativa interna del Departamento, coordinación operativa, atención de público, gestión documental, apoyo logístico y coordinación transversal de actividades y programas.

Programa 8. Poda de Altura y Manejo de Arbolado Urbano de Alto Riesgo

Ejecución de labores especializadas de poda de alto riesgo, manejo de arbolado urbano peligroso y atención de requerimientos prioritarios con enfoque preventivo y social.

Las líneas de acción señaladas se ejecutan de manera integrada dentro del presente Programa General, permitiendo una gestión ambiental municipal ordenada, coherente y continua durante el año 2026.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA TERRITORIAL

El programa beneficia de manera indirecta a la comunidad de la comuna de La Ligua, al fortalecer el funcionamiento del Departamento de Medio Ambiente y mejorar la capacidad municipal de respuesta frente a requerimientos ambientales, comunitarios y territoriales.

La cobertura del programa es comunal, abarcando tanto sectores urbanos como rurales, incluyendo organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, usuarios de sistemas sanitarios rurales, vecinos y vecinas que acceden a los servicios ambientales y veterinarios municipales.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa General se ejecutará durante todo el año 2026, iniciando el **1 de enero de 2026** y finalizando el **31 de diciembre de 2026**, permitiendo una planificación anual integral y continuidad en las acciones desarrolladas por el Departamento de Medio Ambiente.

5. PROGRAMA NUEVO O EJECUTADO EN AÑOS ANTERIORES

El presente Programa General consolida y formaliza funciones que históricamente han sido desarrolladas por el Departamento de Medio Ambiente de manera transversal, a través de distintas líneas de acción técnicas, operativas y administrativas.

Para el periodo 2026, dichas funciones se integran en un único programa general, permitiendo ordenar la planificación, ejecución y control presupuestario de las acciones ambientales municipales, sin alterar las responsabilidades ni funciones asociadas a cada cargo y fortaleciendo la gestión institucional del Departamento.

6. COSTOS DEL PROGRAMA – DETALLE DEL GASTO

a) Recursos Humanos

La dotación considerada corresponde a recursos humanos contratados bajo modalidad de honorarios, financiados con fondos municipales, incluyendo la retención legal vigente, y destinados a cubrir las funciones técnicas, operativas, administrativas y de apoyo interno del Departamento de Medio Ambiente.

b) Detalle de remuneraciones

Concepto	Monto ($)
Costo mensual del programa	$12.684.368
Costo semestral del programa	$76.106.208
Costo anual del programa	$152.212.416

7. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La ejecución del Programa **"Medio Ambiente – Promoción Departamento de Medio Ambiente"** resulta fundamental para asegurar el funcionamiento continuo, ordenado y eficiente del Departamento de Medio Ambiente durante el año 2026.
La consolidación de todas las líneas de acción del Departamento en un solo programa general permite optimizar el uso de los recursos municipales, fortalecer la capacidad técnica y operativa, asegurar la correcta inspección y control de los servicios ambientales, mejorar la atención a la comunidad y garantizar la ejecución efectiva de las iniciativas ambientales comunales, contribuyendo al desarrollo ambiental sostenible de la comuna de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

8. UNIDAD EJECUTORA

- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ilustre Municipalidad de La Ligua

RICARDO FERREIRA FERREIRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE

EXAMINADO
22 ENE 2020
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°48/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Promoción Departamento de Medio Ambiente", por el Periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026, por la suma total de $152.212.416.- (Ciento cincuenta y dos millones doscientos doce mil cuatrocientos dieciséis pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA

RUT 76.937.361-6

Nombre de fantasía	Camila Scarlett
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-05-2027
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 230, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general **Habilidad** **Idoneidad** **Documentos** **Comportamientc** >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	SEBASTIÁN CAMILO ESPINOZA COÑOMÁN
Administrador	CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral